



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 201-2021-MDP/T.

Pocollay, 22 NOV. 2021

VISTOS:

El Memorando N° 0680-2021-GM-MDP-T, de la Gerencia Municipal, Acuerdo de Concejo N° 123-2021-MDP-T, Informe N° 01412-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Informe N° 1130-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, el Plan de Trabajo "Navidad del Niño Jesús Pocollay – 2021", e Informe N° 677-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84° respecto a Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, señala que "Las municipalidades, en materia de PROGRAMAS SOCIALES, defensa y promoción de derechos, tienen como competencias y funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales en el numeral 2.4) señala: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación" y el numeral 2.5 de la misma norma glosada, señala: "Contribuir al diseño de las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales de desarrollo social, y de protección y apoyo a la población en riesgo".

Que, el inciso 19) y 20) del artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece lo siguiente: La Municipalidad en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "Promover actividades culturales diversas; Promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana".

Que, de acuerdo al artículo 41° de la citada ley, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Acuerdo de Concejo N° 123-2021-MDP-T de fecha 18 de noviembre del 2021, se aprueba el presupuesto ascendente a la suma de S/. 6,538.00 Soles del Plan de Trabajo "Navidad del Niño Jesús Pocollay – 2021", y encarga a la Gerencia Municipal la implementación y complementación respectiva.

Que, con Informe N° 01412-2021-GDSE-GM/MDP-T de fecha 12 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, remite el Plan de Trabajo: "Navidad del Niño Jesús Pocollay – 2021", con el objetivo de decorar con motivos navideños los lugares más concurridos del Distrito, asimismo solicita aprobación respectiva.

Que, con Informe N° 1130-2021-GPPDO/MDP-T de fecha 15 de noviembre del 2021, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, en atención a los documentos de la referencia, respecto al trámite de aprobación del Plan de Trabajo "Navidad del Niño Jesús Pocollay – 2021", indica que los recursos por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 RDR, al no haber saldos de libre disponibilidad, podría darse la posibilidad su atención por priorización de acciones mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con fines de financiamiento del Plan de Trabajo materia del presente, por priorización y aprobación del presupuesto requerido. En ese sentido, en conformidad al artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, OTORGA la Disponibilidad Presupuestal, a fin de atender lo solicitado, según la siguiente Cadena Programática y Funcional:

CÓDIGO PRESUPUESTAL : 9002.3999999.5001090.21.045.0100
META SIAF : 0051-2021





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 201 -2021-MDP/T.

FTE. FINANCIAMIENTO	: 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO TOTAL	: S/. 6,538.00

Asimismo, concluye en otorgar la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 6,538.00 Soles, para continuar con el trámite correspondiente, recomendando a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico realice el uso óptimo y racional de los recursos otorgados para el cumplimiento de la meta establecida en el presente Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 677-2021-GAJ-MDP-T de fecha 22 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la aprobación del Plan de Trabajo "Navidad del Niño Jesús Pocollay - 2021", con el objetivo de inculcar valores de solidaridad, paz, amor a la población a través de actividades que demuestren un espíritu navideño con decoraciones, motivos navideños en lugares más concurridos y estratégicos del Distrito de Pocollay, el cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, con un costo presupuestal de S/. 6,538.00 Soles, con una duración de la ejecución del plan de trece (13) días calendario a la aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo "Navidad del Niño Jesús Pocollay - 2021", con el objetivo de inculcar valores de solidaridad, paz, amor a la población a través de actividades que demuestren un espíritu navideño con decoraciones, motivos navideños en lugares más concurridos y estratégicos del Distrito de Pocollay; por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 31-2021-MDP-T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "NAVIDAD DEL NIÑO JESÚS POCOLLAY - 2021" de la Municipalidad Distrital de Pocollay, que contiene un costo presupuestal por la suma de S/. 6,538.00 Soles, conforme al Informe N° 1130-2021-GPPDO-MDP-T de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

 C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
 GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAF
GAJ
GPPDO
GDSE
EFTIC

